

Río Gallegos, 30 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.575/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 580/2021 se autoriza la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador 01-07-01-01-02, Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4AS-5-10801-P, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran formularios de inscripción presentados por los postulantes Soledad BOGGIO, Silvana Romina MELO, Pedro Tadeo GUEVARA WINDELOSA, Alejandro Sebastián TRONCOSO, Carolina GARCIA, Pablo Martín PAIVA, Gisell María Beatriz AGUILAR y Diego Alejandro ZEBALLOS;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte los aspirantes de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 13° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE el postulante Pedro Tadeo GUEVARA WINDELOSA no acredita el trámite de convalidación de título, correspondiendo su exclusión como candidato a la convocatoria del llamado por Disposición N° 580/2021;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

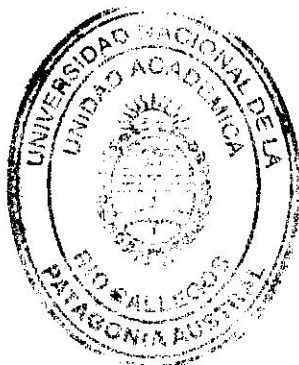
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- EXCLUIR a Pedro Tadeo GUEVARA WINDELOSA (DNI N° 96.069.548) como postulante del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino, Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código de Nomenclador (01-07-01-01-02), Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Cargo 4AS-5-10801-P, convocado por Disposición N° 580/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al involucrado, cumplido gírese al Departamento Despacho para dar continuidad a lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-



Dr. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG